Huancayo, 18 marzo de 2021.

OFICIO N° 033 -2021-CTVC/JUNÍN

Señor
Lic. Silvia del Pilar Salas Alvarado
Jefa de la Unidad Territorial.
Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma.
Junín. -

Asunto: Se ALERTA Trece (13) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luís Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Miembros del Comité Local y el Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente los siguientes CASOS[1]:

- CASO N° 096-2021-CTVC/JUN.
- CASO N° 097-2021-CTVC/JUN.
- CASO N° 098-2021-CTVC/JUN.
- CASO N° 099-2021-CTVC/JUN.
- CASO N° 100-2021-CTVC/JUN.
- CASO N° 101-2021-CTVC/JUN.
- CASO N° 102-2021-CTVC/JUN
- CASO N° 103-2021-CTVC/JUN.
- CASO N° 104-2021-CTVC/JUN.
- CASO N° 105-2021-CTVC/JUN.
- CASO N° 106-2021-CTVC/JUN.
- CASO N° 107-2021-CTVC/JUN.
- CASO N° 108-2021-CTVC/JUN.

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

Jessica Rojas Domínguez

Responsable Regional

[1] Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:
1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: FUNDADO o INFUNDADO.
2) Si el CASO es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Junín: 942161273 Teléfono Nacional: 984056206	**CASO**	**N° 105 –2021-CTVC/JUN**

PROGRAMA SOCIAL:	**QALI WARMA**	**1. FECHA DE REGISTRO:**	**15/03/2021**
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	**MEDRANO ECHEVARRIA GILMAR ALBERTO**	**3. NÚMERO-DNI:**	47147547
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	**5. CARGO:**	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		**6. FECHA DE OCURRENCIA:**	**15/03/2021**

7. DEPARTAMENTO:	JUNÍN	**8. PROVINCIA:**	SATIPO
9. DISTRITO:	SATIPO	**10. CCPP/DIRECCIÓN:**	EL MILAGRO
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	**12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?**	LLAMADA TELEFONICA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	14	**14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:**	01 Puntos Críticos

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

El 15/03/2021 durante las acciones de veeduría/vigilancia se entrevistó a la Sra. Vilma Chuquillanqui Mendoza, directora de la I.E N°. 670 del distrito de Satipo se registró el siguiente punto crítico:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS**. Durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la Sra. Vilma Chuquillanqui Mendoza, directora de la II.EE, manifestó: que no se realizó la distribución de alimentos, debido a que está esperando a matricular a más alumnos para el reparto de los alimentos, teniendo como día tentativo el 19/03/2021 Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los días de atención que según normativa son 180 días efectivos de clase

   Cabe resaltar: que según el CONTRATO N° 0004-2021-CC-JUNIN 2/PRODUCTOS el periodo de atención es del 15/03/2021 al 16/04/202, habiendo culminado con la entrega de alimentos a las IE. El 12 de marzo de 2021

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

a) Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento DS 008-2012-MIDIS, que en el Artículo 3: Objetivos Específicos, destaca; "**Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive**". Así mismo la RM 283-2027-MIDIS, Articulo 5.
b) Además, recordar el RVM Nº 273-2020-MINEDU; donde hace referencia de los 180 de días efectivos de clases.
c) Se sugiere al programa, en el marco de la RDE D000223-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de **fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados** a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se fortalezca las capacitaciones a los miembros del CAE para dar cumplimiento a las normativas y con ello se garantice el servicio alimentario durante todos los días del año escolar.
d) Que el programa garantice la implementación a través de sus operadores técnicos el **modelo de cogestión** para la atención del servicio alimentario del PNAE Qali Warma que constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios.
e) Que el programa realice las indagaciones respectivas de cada punto crítico y se resuelvan en el debido plazo establecido según la ruta de alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02)

1. Copia de la Ficha de Vigilancia N° 033-2021-JUN-Q (1 folio).
2. Captura de pantalla del CONTRATO N° 0004-2021-CC-JUNIN 2/PRODUCTOS (1 folio).

Jessica Rojas Domínguez

Responsable Regional

Comité de Transparencia Y Vigilancia Ciudadana
Equipo Tecnico
Unidad Territorial
Junin

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		
TELÉFONO-Sede Regional: 942161273	**FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW**	CÓDIGO:V-033-2021-JUN-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206		FECHA DE VIGILANCIA: 15 /03/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de IE:	0925099	**b) Nombre de la IE:**	N° 670
c) Departamento:	JUNÍN	**d) Provincia:**	SATIPO
e) Distrito:	SATIPO	**f) CCPP/anexo/zona/Av:**	EL MILAGRO
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ( )	**h) Nivel de la IE:**	Inicial (X) Primaria ( ) Secundaria ( )
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	VILMA CHUQUILLANQUI MENDOZA	**j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:**	Desayuno (x) Desayuno + Almuerzo ( ) Desayuno + Almuerzo + Cena ( )
k) Modalidad de atención	Productos (x) Raciones ( )	**l) Forma de entrega:**	Crudo (x) Preparado ( )

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS ***(Según el Informante)***	**SI**	**NO**	**NV**
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?	X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?	X		
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fracionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X

P32 Otro: (Especifique):
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS ***(Según el Informante)***
P03. No se realizó la distribución de alimentos para el primer día de clases (15/03/2021), al respecto la directora manifiesta que está esperando a matricular a más alumnos para el reparto de los alimentos, teniendo como día tentativo el 19/03/2021
SUGERENCIA:
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: ***(Precisar los documentos que se ADJUNTAN)***

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		**DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN**	
Nombres y Apellidos:	VILMA CHUQUILLANQUI MENDOZA	**Nombres y Apellidos:**	Gilmar Alberto Medrano Echevarria
Documento-DNI:	20041616	**Documento-DNI:**	47147547
Cargo:	DIRECTORA DE LA IIEE.	**Cargo:**	Responsable de Campo
Correo electrónico:		**Correo electrónico:**	junin.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	943295257	**Teléfono:**	945075677

1. Captura de pantalla del CONTRATO N° 0004-2021-CC-JUNIN 2/PRODUCTOS

ftp://ftpqw.qw.gob.pe/11PC/Contratos/JUNIN2/PRODUCTOS/4.pdf - Internet Explorer

ftp://ftpqw.qw.gob.pe/11PC/Contratos/JUNIN2/PRODUCTOS/4.pdf

2 / 30 101%

Hay al menos una firma que presenta problemas. Panel de firm

SECUNDARIA	263	0072	2	PSA	326	116,080	6.24	180	366,409.60
Importe Total S/									2,777,752.80

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 18 de febrero del 2021	Hasta el 26 de febrero del 2021	Del 1 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 10 de marzo del 2021	Hasta el 30 de marzo del 2021	Del 31 de marzo al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 23 de abril del 2021	Hasta el 13 de mayo del 2021	Del 14 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 27 de mayo del 2021	Hasta el 16 de junio del 2021	Del 17 de junio al 1 de julio del	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto